

Radicado: D 2024070000201

Fecha: 09/01/2024

Tipo: DECRETO



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA GOBERNACIÓN

DECRETO

"Por medio del cual se termina una comisión para desempeñar cargo de libre nombramiento y remoción"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, y

CONSIDERANDO QUE:

La Ley 909 de 2004, modificada por el artículo 1º de la Ley 1960 de 2019, por medio de la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa y la gerencia pública, en el articulo 26, señala expresamente:

"Comisión para desempeñar empleos de libre nombramiento y remoción o de período. Los empleados de carrera con evaluación del desempeño sobresaliente, tendrán derecho a que se les otorque comisión hasta por el término de tres (3) años, en períodos continuos o discontinuos, pudiendo ser prorrogado por un término igual, para desempeñar empleos de libre nombramiento y remoción o por el término correspondiente cuando se trate de empleos de período, para los cuales hubieren sido nombrados o elegidos en la misma entidad a la cual se encuentran vinculados o en otra. En todo caso, la comisión o la suma de ellas no podrá ser superior a seis (6) años, so pena de ser desvinculado del cargo de carrera administrativa en forma automática.

Finalizado el término por el cual se otorgó la comisión, el de su prórroga o cuando el empleado renuncie al cargo de libre nombramiento y remoción o sea retirado del mismo antes del vencimiento del término de la comisión, deberá asumir el empleo respecto del cual ostenta derechos de carrera. De no cumplirse lo anterior, la entidad declarará la vacancia de este y lo proveerá en forma definitiva. De estas novedades se informará a la Comisión Nacional del Servicio Civil.

En estos mismos términos podrá otorgarse comisión para desempeñar empleos de libre nombramiento y remoción o de período a los empleados de carrera que obtengan evaluación del desempeño satisfactoria."

El señor JOSÈ LEONARDO RODRÌGUEZ ARIZA, identificado con cédula de ciudadanía 91.017.942, es servidor escalafonado en carrera administrativa, titular del empleo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 04, NUC Planta 5891, ID Planta 5532, asignado al grupo de trabajo SUBSECRETARÍA TESORERÍA de la SECRETARÍA DE HACIENDA, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central.

Por medio de Decreto 2400 del 08 de octubre de 2020, se concedió comisión para desempeñar cargo de libre nombramiento y remoción al señor JOSE LEONARDO RODRÌGUEZ ARIZA, identificado con cédula de ciudadanía 91.017.942, en el Valle del Cauca, por el término de tres (3) años, es decir hasta el 08/10/2023.

Mediante Decreto 4074 del 06/09/2023, dicha comisión fue prorrogada para continuar desempeñando el cargo de libre nombramiento y remoción en el Valle del Cauca, hasta el 07/10/2026.

El señor JOSÈ LEONARDO RODRÌGUEZ ARIZA, identificado con cédula de ciudadanía 91.017.942, mediante oficio radicado No. 2024010002614 del 04 de enero de 2024, informó a la Gobernación de Antioquia de la renuncia a la comisión para desempeñar "Por medio del cual se termina una comisión para desempeñar cargo de libre nombramiento y remoción"

cargo de libre nombramiento y remoción, presentada en el Valle del Cauca; renuncia que fue aceptda a partir del 08/01/2024, mediante Decreto No. 1 - 22- 0007 del 02/01/2024, para reitegrarse al cargo del cual es titular **PROFESIONAL UNIVERSITARIO**, Código **219**, Grado **04**, NUC Planta **5891**, ID Planta **5532**, asignado al grupo de trabajo **SUBSECRETARÍA TESORERÌA** de la **SECRETARÍA DE HACIENDA**.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Terminar la comisión para desempeñar cargo de libre nombramiento y remoción, conferida mediante el Decreto 2400 del 08/10/2020 y prorrogada mediante Decreto 4074 del 06/09/2023 hasta el 07/10/2026, al señor JOSE LEONARDO RODRÌGUEZ ARIZA, identificado con cédula de ciudadanía 91.017.942, servidor escalafonado en carrera administrativa, titular del empleo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 04, NUC Planta 5891, ID Planta 5532, asignado al grupo de trabajo SUBSECRETARÍA TESORERÌA de la SECRETARÍA DE HACIENDA, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central, a partir del día 9 de enero de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, el señor JOSÈ LEONARDO RODRÌGUEZ ARIZA, identificado con cédula de ciudadanía 91.017.942, regresará al cargo del cual es titular en en carrera administrativa, PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 04, NUC Planta 5891, ID Planta 5532, asignado al grupo de trabajo SUBSECRETARÍA TESORERÌA de la SECRETARÍA DE HACIENDA, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central.

ARTÍCULO TERCERO: Informar de la presente terminación de la comisión para desempeñar cargo de libre nombramiento y remoción, a la Comisión Nacional del Servicio Civil, así como a la Dirección Compensación y Sistema Pensional -Subsecretaría de Talento Humano de la Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional, para los fines pertinentes, para lo cual se remitirá copia del Decreto.

ARTÍCULO QUINTO: Comunicar el contenido del presente Decreto, de conformidad con lo previsto en la Ley 1437 de 2011, informando que contra la decisión no procede ningún recurso.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANDRÈS JULIÀN RENDÒN CARDONA GOBERNADOR DE ANTIQUIA

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Federico Uribe Aramburo – Profesional Universitario – Direcciòn Personal		09/01/2024
Revisó	Clara Isabel Zapata Luján - Directora Personal.	Ckna Zappita L	09/01/24
Aprobó	Martha Patricia Correa Taborda – Secretaria de Talento Humano y Desarrollo Organizacional (E).	Soise	09/01/24
	Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales y vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		